

Dpto. Adquisiciones  
GWAC/PCAC/FMGR/yph.

SANTA CRUZ, Septiembre 05 del 2019.-

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto N°3817 del 29.08.2019, Autoriza Inscripción y Viáticos.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1577, Fecha 05.09.2019.
6. Valor Inscripción.
7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
8. Términos de Referencia.
9. Programa del Seminario.

**CONSIDERANDO:**

Que, por la necesidad y obligación del Municipio, este debe capacitar a los funcionarios municipales para que puedan desarrollar la capacidad de los mismos y lograr un mayor desarrollo en el ámbito laboral.

El Seminario denominado “Seguridad y Bienestar Laboral, con Enfoque de Género”, a realizarse los días 10 al 14 de Septiembre del 2019, ambas fechas incluidas, en la ciudad de Linares, el que será impartido por la Asociación de Municipalidades de Chile y certificado por Mutual Asesorías y Capacitación. Y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*”.(Pro-Pyme).

**DECRETO**

1. **APRUÉBESE** los Términos de Referencia.
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la **CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE, Rut N° 70.889.300-5**, por la suma de **\$ 200.000** Exento de Iva, por concepto de inscripciones(2) y por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES**  
Administradora Municipal

c.c.

- \* Adquisiciones (1)
- \* Transparencia (1)